"2025, Año de la Mujer Indígena"

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 152/2025 - Ciudad de México, lunes 9 de junio de 2025

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 62/2024, así como el Voto Particular de la señora Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 246.

Es **procedente** y **fundada** la presente **Controversia Constitucional 62/2024**.

Se declara la **invalidez** del artículo 24, fracciones XXXI, XXXII y XXXIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal de dos mil veinticuatro, expedida mediante el Decreto 624, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintidós de diciembre de dos mil veintitrés.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el considerando octavo de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 62/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Voto Particular que formula la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, en la Controversia Constitucional 62/2024, Resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 263.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de

$19.1317 M.N. (diecinueve pesos con un mil trescientos diecisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto 2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 264.

Acuerdo por el que, se deberá crear en el mes de junio la Comisión Temporal de Presupuesto 2026 con el objeto de llevar a cabo un ejercicio de evaluación respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025, y revisar, analizar y discutir la propuesta de Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Comisión Temporal de Presupuesto 2026 se integrará y celebrará su sesión de instalación en el mes de junio.

La Comisión Temporal de Presupuesto 2026 se extinguirá al aprobarse por el Consejo General el acuerdo que determine el presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2026, que refleje el establecido por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación que para tal efecto se publique en el Diario Oficial de la Federación y una vez que se presente el informe referido en el considerando 22 del presente acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General.

El fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 17 de mayo de 2025.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta a las consultas relacionadas con la participación de las candidaturas durante la veda electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 272.

Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta a las consultas formuladas por Paula María García Villegas Sánchez Cordero, Luis Ernesto Rodríguez Quiroga y Abraham Amiud Dávila Rodríguez, en los términos del considerando Tercero.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2025.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 25 de mayo de 2025.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-25-de-mayo-de-2025/

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202505_25_ap_4.pdf